



Licitación Pública Nacional Presencial No. **STCM-03-2024-DAF**, relativa al:

**RELATIVA AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO DE DESPENSA,  
GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA  
DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL S.T.C.  
METRORREY**

**ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:36 horas del día 19 de febrero del año 2024, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Dirección de Operaciones del S.T.C. Metrorrey, sito en Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 16 de febrero del año 2024; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

**I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.; EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; MONEDEROS PAY COMPANY, S.A. DE C.V.; SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.; SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

Por consiguiente, los participantes: **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.; SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** presentaron su proposición en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del día 16 de febrero del año 2024.

**II- PROPUESTAS SOLVENTES Y DESECHADAS:**

Se hace constar que las propuestas presentadas por los Licitantes: **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.; SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, resultaron técnicamente solventes.



De los licitantes antes mencionados se recibieron las siguientes propuestas económicas y garantías de seriedad:

| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  | NÚMERO DE PARTIDA QUE COTIZA | MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE COTIZA<br>En M.N., incluyendo el I.V.A. | DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD | MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD<br>En M.N. (Moneda Nacional) incluido del I.V.A. |
|--------------------------------------|------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.       | 1                            | \$20,888,348.80   | Cheque                            | \$1,155,809.00  |
|                                      | 2                            | \$3,402,124.66  |                                   |   |
| SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.   | 1                            | \$20,725,380.00   | Fianza                            | \$2,891,964.43  |
|                                      | 2                            | \$3,760,054.10*   |                                   |   |
| SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.         | 1                            | \$20,840,000.00   | Fianza                            | \$1,211,728.03  |
|                                      | 2                            | \$3,366,481.10  |                                   |   |
| TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | 1                            | \$20,706,624.00   | Fianza                            | \$1,060,130.80  |

\*monto corregido

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que el licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, solo presentó proposición para la partida 1(uno) del Catálogo de Conceptos de la presente licitación.

Por consiguiente, como resultado de la revisión cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron técnicamente solventes, se encontró lo siguiente:

- a) La propuesta económica del Licitante: **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.** es **NO SOLVENTE**, toda vez que presentó en el **Anexo 1 – Propuesta económica** en el apartado de la partida 2 del Catálogo de Conceptos (Anexo B.2 de las Bases) la cantidad máxima de los litros ofertados para la sección de “*Servicio de dispersión de bonos de gasolina para vehículos utilitarios del STC Metrorey...*” no corresponde a lo señalado en el formato entregado adjunto a las Bases, ya que el Licitante presenta una cantidad menor de litros de gasolina. Así mismo, en el **Anexo 2 – Garantía de seriedad de la propuesta** el Licitante presenta un cheque por una cantidad que no alcanza a cubrir el 5% (cinco por ciento de su proposición incluyendo el I.V.A.). Por lo antes señalado, se determina que este Licitante no cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación, por lo anterior **SE DESECHA** su propuesta de conformidad con lo indicado en los incisos a), h) y j) del numeral 13 de las Bases de Licitación, y a lo señalado en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



- b) La propuesta económica del Licitante: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** es **SOLVENTE** para continuar participando en la presente Licitación pública, toda vez que cumple cualitativamente con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación. No obstante, se hace constar en la presente acta, que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, para la evaluación de la propuesta de este Licitante, en específico del Anexo B.2 (Partida No.2) del Catálogo de Conceptos, se tomaron los montos correctos resultantes de la sumatoria de los importes de cada partida cotizada, ya que en el apartado del "Subtotal" el Licitante escribió una cantidad menor de la que suman las subpartidas, y por ende el monto del "Total" se ve afectado. Por tal motivo, la Unidad Convocante realizó la operación aritmética y corrigió los montos del "Subtotal" y "Total" de dicho Anexo.
- c) La propuesta económica del Licitante: **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.** es **SOLVENTE** para continuar participando en la presente Licitación pública, toda vez que cumple cualitativamente con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación.
- d) La propuesta económica del Licitante: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** es **SOLVENTE** para continuar participando en la presente Licitación pública, toda vez que cumple cualitativamente con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación.

**III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudican los contratos derivados de la presente Licitación a:

| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO | NÚMERO DE PARTIDA | MONTO TOTAL DE LA PARTIDA<br>En M.N., incluyendo el I.V.A. | MONTO TOTAL CON LETRA   |
|--|-------------------|--|---|
| TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.           | 1                 | \$20,706,624.00  | Veinte millones setecientos seis mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional.           |
| SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.                   | 2                 | \$3,366,481.10   | Tres millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional. |

Las personas morales **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** para la partida No. 1 y **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.** para la partida No. 2, se señalan como los licitantes a quienes se les



adjudica el contrato para cada una de las partidas del catálogo de conceptos de la presente Licitación Pública relativa al **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO DE DESPENSA, GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL S.T.C. METRORREY**; lo anterior en virtud de que sus propuestas fueron solventes, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90 de su Reglamento, se manifiesta que los contratos derivados de la presente Licitación, deberán formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del presente acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000.

#### **IV.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:**

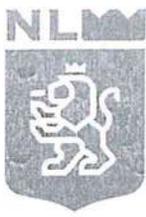
El C.P. Gaspar Medina López como Presidente del Comité de Adquisiciones, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### **V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

De conformidad a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de las propuestas técnicas se realizó por la Lic. Angélica Berenice Hernández Céspedes, Gerente de Recursos Humanos del STC Metrorrey, el C.P. Jonathan Antonio García Ramírez, Gerente de Contabilidad y Presupuesto del STC Metrorrey y el Ing. Jorge Regino Rivas González, Director de Rutas Alimentadoras del STC Metrorrey, cómo las áreas requirentes.

Por lo anteriormente expuesto, los Licitantes **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. para la partida No. 1** y **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida No. 2** quedan obligados a firmar el contrato en fecha que se encuentre dentro del período establecido en el presente fallo, así como a presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibidos que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de sus propuestas solicitada en el numeral 20.2 de las Bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se le notifica a los Licitantes adjudicados **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. para la partida No. 1** y **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida No. 2** que la devolución de la



garantía de seriedad de su propuesta, la cual podrá solicitar en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles); le será devuelta el día que presente la garantía de cumplimiento del contrato, mencionada en el párrafo anterior y establecida en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en el mismo departamento y ubicación antes señalados. Así mismo, a los licitantes **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, se les notifica que la garantía de seriedad de su propuesta presentada les será devuelta transcurridos 10-diez días hábiles posteriores a la fecha del presente Fallo Definitivo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 12:50 horas del día 19 de febrero del año 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

**CON VOZ Y VOTO**



C.P. Gaspar Medina López  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
y Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey



**No asistió**  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Administración  
del Estado de Nuevo León

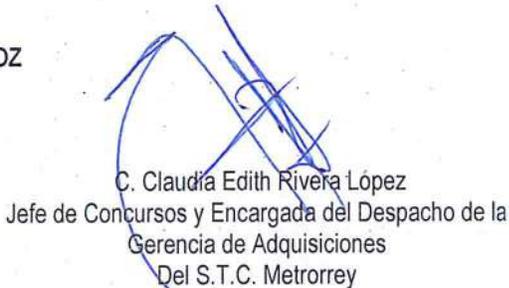
Lic. William Anthony Carrillo Villa  
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico  
del S.T.C. Metrorrey



**CON VOZ**



C.P. Patricia Graciela Torres Gauna  
Representante Suplente de la Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental del Estado de Nuevo León  
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la  
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



C. Claudia Edith Rivera López  
Jefe de Concursos y Encargada del Despacho de la  
Gerencia de Adquisiciones  
Del S.T.C. Metrorrey





Lic. Angélica Berenice Hernández Céspedes  
Gerente de Recursos Humanos  
del S.T.C. Metrorrey  
Como Área Técnica Requirente

Ing. Jesús Ibarra Padilla  
Representante de la Dirección de Rutas Alimentadoras  
del S.T.C. Metrorrey  
Como Área Técnica Requirente

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ing. Raúl Cruz Pérez  
Representante del Órgano Interno de Control  
Del S.T.C. Metrorrey

**POR LOS LICITANTES**

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| Toba Internacional SAPI de CV       | Sebastián Gerardo Soto Ganza   |       |
| Servicio Grupal SAPI de CV          | Agustín Miguel Ramírez Rentería  |       |
|                                     |  |       |

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-03-2024-DAF, relativa al: RELATIVA AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO DE DESPENSA, GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL S.T.C. METRORREY, de fecha 19 de febrero del año 2024.

*(Handwritten marks and signatures on the right margin)*